



# INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

## OTROS DOCUMENTOS

Código: GED-FR003  
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 1 de 7

1. FECHA: 30 DE ENERO DE 2025

2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIVISION TRANSPORTE PUBLICO

### 3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

AGILIZAR, SIMPLIFICAR Y FLEXIBILIZAR LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD PARA LA GENERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. Indicador	5.2. Resultado (%)	5.3. Análisis de Resultados
Actualizar, socializar y hacer seguimiento al desarrollo del Plan estratégico de control al servicio público de transporte terrestre de pasajeros en el distrito de Barrancabermeja vigencia 2024.	1 Plan estratégico de control al transporte actualizado, adoptado y ejecutado	100%	<p>De acuerdo a información suministrada por el proceso, se actualiza el documento del plan estratégico de control al transporte y Se adelanta socialización con el cuerpo de agentes de la ITTB. Igualmente se procede con la radicación en la superintendencia de puertos y transporte en cumplimiento a la resolución número 10110 del 07 de nov de 2023.</p> <p>Se valida la acción de ejecución, ya que se observan los operativos realizados con el acompañamiento de la superintendencia, reportados en los informes del comandante del cuerpo motorizado.</p>
Elaborar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la ITTB - Vigencia 2024 y realizar 4 Comités de seguridad vial de la ITTB	1 Plan Estratégico de Seguridad Vial adoptado y ejecutado y 4 Comités	50%	La meta hace referencia al PESV, y a realizar 4 comités de Seguridad vial. De acuerdo con la información suministrada desde la segunda línea de defensa, y lo revisado por la tercera línea de defensa, Se observa que se realizó un solo comité el 30 de octubre de 2024. En cuanto al Plan Estratégico de Seguridad Vial, se



# INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

## OTROS DOCUMENTOS

Código: GED-FR003  
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 2 de 7

	Internos realizados		
			cuenta con una proyección. Solo se valida un comité realizado y la proyección del PESV, en un 50%
Apoyar la gestión para la actualización y desarrollo del Plan local de seguridad vial en el distrito de Barrancabermeja.	Reuniones sobre Plan Local de Seguridad Vial.  4 reuniones realizadas	87,5%	<p>El Pla Local de Seguridad Vial se adopta en el Distrito de Barrancabermeja, mediante Decreto No. 232 del 17 de Julio del 2024. Por lo tanto se valida un cumplimiento del 100% para la meta.</p> <p>En referencia a las 4 reuniones se realizaron 3 reuniones, según información recibida de la segunda línea de defensa, las actas se encuentran en la oficina de planeación y transporte público, por lo que se valida un 75%</p> <p>En total la meta planteada presenta un avance del 87,5%</p>
Dar cumplimiento a las metas de transporte público establecidas en el Plan de Desarrollo del Distrito 2024- 2027	Informe presentado de cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Distrito	30%	<p>En la información relacionada en el formato de seguimiento relacionan las siguientes actividades:</p> <p>gestiones ante la U. Nacional y empresas consultoras para la elaboración del proyecto de inversión mediante el cual se contratará los estudios del Plan de Movilidad Segura y Sostenible y la Estructuración del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo.</p> <p>Sin embargo el líder del proceso aclara que no se han adelantado acciones frente a las metas del plan de desarrollo por temas económicos para iniciar la primera etapa del proyecto previsto en el plan de desarrollo.</p>



# INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

## OTROS DOCUMENTOS

Código: GED-FR003  
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 3 de 7

			<p>Se valida la gestión realizada por el líder del proceso, sobre la cotización de la universidad nacional para la estructuración del Plan de Movilidad Segura y sostenible. Como una de las metas del plan de desarrollo. Para dar continuidad a la implementación del Sistema estratégico del transporte publico (2da meta del PD)</p> <p>También el POAI y la estructura del presupuesto solicitando el recurso económico a la Alcaldía para el 2025.</p> <p>Se recomienda revisar la meta y dejarla como gestión por parte de la ITTB</p>
Implementar dos (2) estrategias para incentivar el uso del transporte público.	2 estrategias implementadas	30%	<p>La primera línea de defensa soporta la implementación de las estrategias con reuniones realizadas con los residentes de los barrios cincuentenario, el refugio y el cerro, para lo cual no se evidencia registros de las reuniones.</p> <p>Que la empresa COOCHOFERES se vinculó con este propósito transportando a los estudiantes gratuitamente. A lo cual es importante que se documente la colaboración con COOCHOFERES, especificando las condiciones de la vinculación, los resultados obtenidos y cualquier tipo de evaluación sobre el impacto de la medida.</p> <p>Para el tercer y cuarto trimestre no se evidencia acciones implementadas.</p>



# INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

## OTROS DOCUMENTOS

Código: GED-FR003  
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 4 de 7

			<p>El avance presentado por el líder del proceso no de muestra claridad ni planteamiento formal de las 2 estrategias que se debieron implementar. Razón por la cual solo se valida el 30% de avance.</p>
<p>Garantizar la operación y mantenimiento de la red de semaforización en la ciudad.</p>	<p># de intersecciones semaforizadas con mantenimiento / # total intersecciones en la ciudad *100</p>	<p>100%</p>	<p>Teniendo en cuenta la información suministrada por el técnico en mantenimiento de la red semafórica de la ITTB, se cuenta con 45 intersecciones semafóricas a las cuales se les realizó mantenimiento en su totalidad</p>
<p>Revisar, verificar y validar los documentos que sustentan la operación de los vehículos de servicio público que se encuentran vinculados a empresas de transporte habilitadas en el Distrito, procediendo a expedir las tarjetas de operación que los autorizan para prestar el servicio público de transporte.</p>	<p># de vehículos de transporte público de pasajeros con tarjetas expedidas/ # de vehículos de transporte público individual de pasajeros registrados en la ITTB *100</p>	<p>50%</p>	<p>La primera línea de defensa informa lo siguiente: Primer trimestre Se han recibido, revisado y según corresponda procesado todas las 205 solicitudes de renovación de tarjetas de operación radicadas en la división de transporte público en el primer trimestre del año, validando y expidiendo un total de 200 tarjetas de operación discriminadas por empresa en el archivo adjunto. Segundo trimestre, Se han expedido el 98% de las tarjetas de operación de operación que se han solicitado, un total de 201 tarjetas a las empresas TRANSBARRANCA, GECOTAX, SAN JUAN, TAX PIPATÓN,</p>



# INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

## OTROS DOCUMENTOS

Código: GED-FR003  
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 5 de 7

			<p>RADIO TAXI ESPECIAL. Y para el Cuarto trimestre: 132 tarjetas de operación a las empresas TRANSBARRANCA, GECOTAX, SAN JUAN, TAX PIPATÓN, RADIO TAXI ESPECIAL.</p> <p>Aunque presenta información sobre las cantidades de tarjetas expedidas, no demuestra claridad y precisión en lo que establece el indicador ya que se debe conocer el dato exacto de cuantos vehículos se encuentran registrados en la ITTB, y de esos, cuantos tiene tarjetas de operación. Por lo tanto, solo se valida el 50% de avance.</p>
Adelantar los procesos administrativos para el proceso de desvinculación de aquellos vehículos que no cumplen con requisitos para prestar el servicio de transporte en el distrito	# de vehículos desvinculados/ # vehículos que no cumplen requisitos *100	50%	<p>De acuerdo a lo informado, Se autorizaron 14 desvinculaciones que cumplían los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015, de las empresas, COOCHOFERES, RADIO TAXI ESPECIAL, ECOTAX, COTSEM, TRANSBARRANCA.</p> <p>No existe evidencia que respalde el cumplimiento de esta acción, así como no se relaciona el número de vehículos que no cumplen los requisitos, frente al número de vehículos desvinculados por esta razón, lo que dificulta medir el nivel de cumplimiento del indicador</p>
Aperturar las investigaciones administrativas por infracciones a las normas de transporte	# de investigaciones apertura das por presuntas infracciones al	30%	<p>De acuerdo lo informado por el proceso en el seguimiento realizado Se recibieron dos informes de transporte No. B05-00100405, 01151, los cuales fueron remitidos al profesional de apoyo</p>



# INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

## OTROS DOCUMENTOS

Código: GED-FR003  
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 6 de 7

transporte público/# de informes de transporte radicados \*100



(abogado) del proceso, para adelantar el respectivo proceso administrativo. Y se apertura una investigación.

No se soporta la información mencionada, el indicador hace referencia al # de investigaciones aperturadas por presuntas infracciones al transporte público sobre el # de informes de transporte radicados.

### 6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La División Técnica cumplió en un **58,61 %** los compromisos del plan de acción correspondientes a la vigencia 2024. Obteniendo en la calificación por dependencias un nivel **NO SATISFACTORIO**

#### Riesgos y Controles:

-  Posibilidad de pérdida económica y reputacional Por aumento en el número de víctimas fatales de siniestros viales, posibles investigaciones y sanciones de los entes de control y aumento de requerimientos por parte de los usuarios. Debido a Plan Local de Seguridad Vial desactualizado o sin los requerimientos normativos establecidos.
  - ✓ El Director de la entidad, el Profesional Especializado de la División Técnica y el Profesional Especializado de la División de Transporte Público, realizarán las gestiones necesarias para el desarrollo semestral del Comité Municipal de Seguridad Vial, con el fin de actualizar el Plan Local de Seguridad Vial.
  - ✓ El Director de la entidad, el Profesional Especializado de la División Técnica y el Profesional Especializado de la División de Transporte Público, deben realizar trimestralmente seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Vial.
  
-  Posibilidad de pérdida económica y reputacional por aumento de los índices de accidentalidad en el distrito debido al incremento del parque automotor.
  - ✓ El Director de la entidad, el Profesional Especializado de la División Técnica y el Profesional Especializado de la División de Transporte Público, se encargarán de la Actualización del Plan Local de Seguridad Vial.



## INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

### OTROS DOCUMENTOS

Código: GED-FR003  
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 7 de 7

- ✚ Posibilidad de pérdida económica y reputacional por aumento de los índices de accidentalidad en el distrito debido a insuficiente divulgación de políticas de seguridad vial.
  - ✓ El Director de la entidad, el Profesional Especializado de la División Técnica y el Profesional Especializado de la División de Transporte Público, coordinarán el desarrollo permanente de campañas de divulgación y sensibilización en seguridad vial a funcionarios públicos, autoridades correspondientes y/o actores viales, de manera presencial o virtual.
  
- ✚ Posibilidad de pérdida económica y reputacional Debido a ejecución de actividades de control en la vía fuera de los requisitos técnicos y normativos en materia de tránsito y transporte
  - ✓ El Director de la entidad, el Profesional Especializado de la División Técnica y el Profesional Especializado de la División de Transporte Pública realizarán trimestralmente la programación de operativos de las acciones adelantadas dejando un Acta como registro.

#### EN CUANTO A PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESO

Se realizó seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoría realizada al proceso con dos (2) acciones por mejorar.

#### EN CUANTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

En la auditoría realizada por el ente de control, tiene una acción de mejora

#### 7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Dar cumplimiento a todas las acciones planteadas en el plan de acción del proceso, teniendo en cuenta que el porcentaje de cumplimiento arroja un resultado no satisfactorio.

La entidad debe dar cumplimiento a la normatividad como lo es la Ley 1503 dl 2011 (Ley de Seguridad Vial), y las directrices de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Para lo cual se insta a la ITTB a desarrollar y formalizar un Plan Estratégico de Seguridad Vial alineado con las políticas nacionales y locales de seguridad vial.

#### 8. FIRMAS:

**SANDRA LINEY ALHUCEMA AREVALO**  
Jefe Oficina de Control Interno